

Número de orden	Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	Número de Registro de Personal
1	Baldira Catalá, María del Pilar .....	22-11-1923	T19EC03A0001
2	Cabezas Gómez, Ana María .....	22- 8-1948	T19EC03A0002
3	Esteban Ortega, Adela .....	8- 5-1926	T19EC03A0003
4	Marcos Bernini, Miguel .....	30- 9-1920	T19EC03A0004
5	San Gil Lapuerta, María del Pilar .....	25-10-1945	T19EC03A0005
6	Lain Hernández, María Rosa .....	24- 7-1946	T19EC03A0006
7	Cortés Fernández, María Dolores .....	9- 9-1945	T19EC03A0007

En el plazo de un mes, a contar de la publicación del nombramiento, deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con los requisitos del artículo 15 del Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos.

Zaragoza, 20 de diciembre de 1974.—El Rector, Narciso Muriello Ferrol.

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

**3231** *ORDEN de 13 de enero de 1975 por la que se dispone el cese como Jefe del Gabinete Técnico de la Subsecretaría de Información y Turismo de don Francisco Javier Ortiz Felipe y se le nombra Jefe del Gabinete Técnico del Ministro.*

Ilmo. Sr.: Por conveniencia del servicio y en uso de las atribuciones que me están conferidas, vengo en nombrar Jefe de mi Gabinete Técnico a don Francisco Javier Ortiz Felipe, funcionario del Cuerpo de Técnicos de Información y Turismo (A01IT0104), cesando como Jefe del Gabinete Técnico de la Subsecretaría.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de enero de 1975.—P. D., el Subsecretario, Sánchez-Ventura Pascual.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Información y Turismo.

**3232** *ORDEN de 13 de enero de 1975 por la que se dispone el cese como Jefe del Gabinete Técnico del Ministro de don Pablo Sela Hoffmann y se le nombra Director del Instituto de la Opinión Pública.*

Ilmo. Sr.: Por conveniencia del servicio y en uso de las atribuciones que me están conferidas, vengo en nombrar Director del Instituto de la Opinión Pública a don Pablo Sela Hoffmann, funcionario del Cuerpo de Técnicos de Información y Turismo (A01IT0105), cesando como Jefe de mi Gabinete Técnico.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de enero de 1975.—P. D., el Subsecretario, Sánchez-Ventura Pascual.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Información y Turismo.

**3233** *ORDEN de 23 de enero de 1975 por la que se nombra Subdirector general de los Servicios de Radiodifusión y Televisión a don José Manuel Riancho Sánchez.*

Ilmo. Sr.: A propuesta de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión y en uso de las facultades que me están conferidas, vengo en nombrar Subdirector general de los Servicios de Radiodifusión y Televisión a don José Manuel Riancho Sánchez, funcionario del Cuerpo Técnico de la Administración Civil—A01PG00937—.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de enero de 1975.—P. D., el Subsecretario, Sánchez-Ventura Pascual.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Información y Turismo.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**3234** *ORDEN de 30 de enero de 1975 por la que se convoca el concurso número 80 de vacantes puestas a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.*

Excmos. Sres.: En cumplimiento de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 y 28 de diciembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» números 91 y 313),

Esta Presidencia del Gobierno dispone se anuncien por la presente Orden los destinos o empleos civiles puestos a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y que constituyen el concurso número 80, el que se regirá por las normas generales y modelos de instancias que se especifican en la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 15 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 46), a excepción de cuanto a devengos se refiere, que será de aplicación el Decreto 331/1967, de 23 de febrero, que regulando el régimen complementario de retribuciones del personal de la Agrupación Temporal Militar de Destinos Civiles da nueva redacción a los artículos 21 y 23 de la Ley de 15 de julio de 1952 con las modificaciones introducidas por la de 30 de marzo de 1954 y Decreto 2703/1965.

En los informes de los Jefes de Cuerpo donde preste sus servicios el personal de las Clases de Tropa del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos y Cuerpos de la Guardia Civil y Policía Armada, además de lo establecido en la citada Orden de 15 de febrero de 1964, se consignará ineludiblemente la fecha de ingreso en el Cuerpo.

Todas las vacantes que componen este concurso, tanto

de la Administración Civil del Estado como de la Administración Local y Organismos Autónomos quedan afectadas por cuanto dispone la Ley de la Jefatura del Estado, 29/1974, de 24 de julio, y los Decretos 2463 y 2529/1974, de 9 de agosto, de los Ministerios de la Gobernación y Hacienda, respectivamente, en cuanto a sueldos de los funcionarios se refiere, en la cuantía y forma correspondiente al Cuerpo en cuya relación independientemente figuran y señaladas en los artículos 3.º y 2.º de las citadas disposiciones.

Reclamaciones de Organismos.—Se concede un plazo de diez días naturales, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del oportuno concurso, para que los Organismos que han facilitado las vacantes que lo componen presenten ante la Junta Calificadora las reclamaciones que consideren convenientes sobre la forma de anunciarlas o posibles errores. Transcurrido dicho plazo sin recibirse reclamación alguna, se considerará que el Organismo está de acuerdo con el anuncio.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 30 de enero de 1975.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

#### RELACION DE VACANTES

Clase primera.—Destinos del Estado, provincia y municipio

MINISTERIO DE JUSTICIA

Dirección General de Instituciones Penitenciarias

Barcelona: Una del Cuerpo Auxiliar Masculino de Instituciones Penitenciarias para el Centro Penitenciario de Detención de Hombres, dotada con 76.500 pesetas anuales, dos pagas